

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2657010

EXTRACTO

PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Titular de la 1ª Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública otorgada ante mi Reemplazante Gonzalo Prieto Magnolfi, con fecha 3 de junio de 2025, don RODRIGO ANDRÉS PACHECO RIVERA, y doña VALENTINA PILAR UGALDE TAGLE, constituyeron una sociedad por acciones bajo el nombre de IMMUNO CONNECT SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros lugares del país como en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto o giro de la Sociedad será, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República de Chile: a) Realizar toda clase de actividades de investigación básica, avanzada, aplicada, desarrollo experimental y /o prototipaje dirigidos a la producción de conocimientos, manufactura, servicios, procedimientos, tratamientos, terapias, equipamiento y software, o toda clase aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos relacionados con la biotecnología, especialmente para el área de la salud humana y animal, para el área de la investigación biomédica e inmunoterapias y para la industria; b) Conducir y llevar a cabo el negocio de comercialización, importación, exportación, distribución, representación, comprar, diseñar, desarrollar, producir, vender, instalar, comisionar, fabricar, manufacturar, mantener, dar servicios, reparar, optimizar e integrar, toda clase de mercancías, productos, materias primas o cualquier otro artículo o bienes de toda clase, susceptibles de comercializarse, en el campo de la Salud Humana y Animal, Química, Agricultura y áreas relacionadas, incluyendo, pero no limitado a sus partes, componentes, software, trabajos, maquinarias, equipo, aparatos, equipos y objetos capaces de ser utilizados en relación con ellos; c) Actividades y servicios de Laboratorios de Análisis de muestras en rubros tales como agricultura, farmacia, alimentación, medicina y relacionados; d) Apoyar, asesorar y prestar servicios profesionales en materias tecnológicas, de gestión y administración a pequeñas, medianas y microempresas con el fin de aportar en ámbito de la salud, Química, Agricultura y áreas relacionadas, planificar y ejecutar programas de educación y capacitación en materias de su competencia profesional; impartir todo tipo de cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios, talleres, eventos y otros de divulgación y especialización científica, realizar publicaciones, investigaciones, intercambios, y experiencias de todo lo expresado, especialmente relacionados con las áreas antes indicadas; e) Servicios de laboratorios científicos, investigación y desarrollo de nuevos productos, transferencia tecnológica y licenciamiento de tecnologías, servicios de comprobación, inspección e investigación de productos, dispositivos e insumo médicos, realización de estudios de proyectos técnicos; diseño y desarrollo de nuevas tecnologías para terceros, investigación y análisis químico, bioquímico, biológico y bacteriológico, investigación y desarrollo científico, análisis de datos científicos y técnicos o documentos proporcionados por ingenieros, investigación, desarrollo y consultoría técnica en relación a servicios de investigación sobre productos, dispositivos e insumos relacionados con la Salud Humana y Animal, Química, Agricultura, y otras áreas relacionadas. f) Desarrollo de innovaciones o de procesos de innovación, investigaciones, asesorías y consultoría s en estas áreas, especialmente en las relacionadas con desarrollos de innovaciones, servicios de investigaciones y estudios científicos y técnicos de todo tipo, incluidos los que tengan relación con los procedimientos de automatización, mejoras y optimización de procesos industriales e innovaciones tecnológicas, especialmente en productos, dispositivos e insumos médicos, investigación y desarrollo de nuevos productos. g) Licenciar, distribuir, representar, agenciar, administrar y en general comercializar, toda clase de conocimientos científicos, tecnologías, secretos comerciales, saber hacer, patentes y en general derechos de propiedad intelectual o industrial relacionada a las actividades señaladas en las letras a), b), c), d), e), y f) cualquiera sea

CVE 2657010

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

la forma en que esta se practiquen o realicen, tales como licenciamiento, patentamiento, contratos de transferencia tecnológica entre otras; h) la representación de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil, la representación de sus marcas y derechos de propiedad industrial e intelectual, y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en Chile o en el extranjero, de empresas chilenas o extranjeras; i) cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores que los accionistas acuerden. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su negocio o comercio y a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y, j) En general, toda actividad que en la actualidad o en el futuro acuerden los accionistas, sea complemento o no del giro social. Capital Social. El capital social asciende a la suma de un millón de pesos chilenos, dividido en un millón de acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben, enteran y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos / (a) don Rodrigo Andrés Pacheco Rivera, suscribe y paga novecientas mil acciones, por un valor total de novecientos mil pesos, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social; y, (b) doña Valentina Pilar Ugalde Tagle, suscribe y paga cien mil acciones, por un valor total de cien mil pesos, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Pablo Martinez Loaiza, Notario Público, Santiago, 4 de junio de 2025.

